

BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**FUSIÓN DE FONDOS MUTUOS****FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA PESOS HASTA 2 AÑOS (FONDO ABSORBENTE) CON FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA PESOS LARGO PLAZO (FONDO ABSORBIDO)**

Informamos a usted que Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A. llevará a cabo la fusión del Fondo Mutuo Bci Estrategia Pesos Largo Plazo (“fondo absorbido”) con el Fondo Mutuo Bci Estrategia Pesos Hasta 2 años, siendo este último el “fondo absorbente” del anterior. Para lo cual se ha procedido a depositar el texto refundido del fondo absorbente con fecha 06 de julio de 2022 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”).

A continuación, encontrará un resumen descriptivo de las principales modificaciones introducidas al texto refundido del reglamento interno del fondo absorbente “Fondo Mutuo Bci Estrategia Pesos Hasta 2 años”:

I. A. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

Se modificó el nombre del Fondo, el nuevo nombre es “**Fondo Mutuo Bci Estrategia Pesos Mayor 1 año**”

II. Letra B) POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

Se modificó el numeral “**1. Objeto del Fondo**”, donde se aumentó la duración máxima de la cartera de inversiones del fondo, quedando esta en 2.920 días.

III. Letra C) POLÍTICA DE LIQUIDEZ

Se agregó un último párrafo que indica lo siguiente: “... y títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile con un plazo remanente superior a un año con un descuento del 15%”

IV. Letra F) SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS

- a) Se modificó el numeral “**1. Series**”, donde se eliminó la Serie APVC.
- b) Se modificó los “Requisitos de Ingreso” de la Serie Alto Patrimonio, donde se redujo el monto a \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional)
- c) Se modificó los “Requisitos de Ingreso” de la Serie BPrivada, donde se redujo el monto a \$100.000.000 (cien millones de pesos moneda nacional).

V. Letra I) OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- a) En el ítem **“Procedimiento de liquidación del Fondo”**, reemplazó el último párrafo con el siguiente texto: *“Respecto de los montos que no sean retirados por los partícipes una vez finalizada la liquidación del Fondo, se procederá conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.374.”*
- b) Se modificó el ítem **“Beneficio tributario”**, donde se eliminó el Art. 42° bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, dado que este perdió su vigencia.
- c) Se incorpora el siguiente numeral **“4) Cláusula Transitoria”**.

“Conforme a la NCG N° 370 de la CMF, el Fondo Mutuo Bci Estrategia Pesos Hasta 2 años (el “Fondo Absorbente”) se encuentra en proceso de fusión con el Fondo Mutuo Bci Estrategia Pesos Largo Plazo (el “Fondo Absorbido”), el fondo Absorbente cambiará su nombre a Fondo Mutuo Bci Estrategia Pesos Mayor a 1 Año y mantendrá sus actuales series, con excepción de la serie APVC que fue eliminada.

El mencionado proceso contempla que a contar de la fecha en que se materialice la fusión, esto es, 30 días después del depósito del presente Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, cobrarán vigencia las modificaciones incorporadas al Fondo Absorbente, pasando así los activos y pasivos del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente y los aportes vigentes de los partícipes de las series Clásica, APV, Familia, Alto Patrimonio, BPrivada y Bci del Fondo Absorbido serán traspasados a las series Clásica, APV, Familia, Alto Patrimonio, BPrivada y Bci del Fondo Absorbente, siendo convertidos a cuotas de éste. Para ello, se considerará el valor de las cuotas de las distintas series del Fondo Absorbido, que tengan al cierre del día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la fusión.

La relación de canje para determinar las nuevas cuotas que pertenecerán a cada partícipe de las series de cuotas de los fondos fusionados, corresponderá a la proporción que represente el patrimonio de cada serie del fondo absorbido, en el patrimonio de cada serie del fondo absorbente, conforme lo determinado en el proceso de fusión. Lo anterior, considerando el valor de los patrimonios determinados al término del día inmediatamente anterior a la materialización de la fusión.

La relación de canje de las cuotas, el valor cuota resultante y el número de cuotas que le corresponderán a cada partícipe del Fondo Absorbido como consecuencia de la fusión con el Fondo Absorbente, serán comunicadas directamente a los partícipes a más tardar al quinto día hábil siguiente de la materialización de la fusión, mediante carta dirigida a la dirección o e-mail registrado en la Administradora por el partícipe, y al público en general, a través de una publicación en el sitio web www.bci.cl. Lo indicado, en conformidad a lo dispuesto en la NCG N° 370 de la CMF.”

El reglamento interno modificado del Fondo fue depositado en el Registro Público de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero el día **06 de julio de 2022** y entrará en vigencia a partir del día **05 de agosto de 2022**.

Los partícipes de los fondos tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de esas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo

del partícipe, si la hubiere, salvo que se trate de una disminución en la remuneración o gastos, de cambios en la denominación del fondo o en la política de votación. Idéntica excepción se tendrá en el caso de fusiones y divisiones de fondos rescatables, o de sus series, siendo el plazo contado desde el día en que se materializa la fusión o división y hasta el trigésimo día siguiente.

Finalmente, con el fin de resolver cualquier duda que usted pudiera tener en relación a las modificaciones incorporadas al texto del Reglamento Interno del Fondo, podrá ponerse en contacto con su Ejecutivo de Inversión habitual o con el Centro de Inversión Remoto, al número 22 692 79 01 o escribiendo al correo electrónico bciasset@bci.cl.

Saluda atentamente a usted,

Claudia Torres Brickell
Gerente General